

GOBIERNO DE JALISCO



3201 /2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO PRESENTE

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento, que con base en el resultado de la visita de auditoría a la obra pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, ordenada mediante oficio número 2337/2014 de fecha 29 de abril de 2014 y practicada del 06 al 09 de mayo de 2014 a ese H. Ayuntamiento de Atoyac, se detectaron observaciones en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, mismas que se describen en el pliego correspondiente, foliado del número 1 al 3 de Obra Directa realizada con recursos propios, para que proceda a efectuar las aclaraciones pertinentes, presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como los artículos 21 fracciones VIII y XIII, 34 fracciones XII y XVII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 fracciones VI y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco, se le concede un término improrrogable de 30 (treinta) días naturales; contados a partir de la recepción del presente oficio, para que dé contestación al pliego de observaciones notificado y haga entrega de toda aquella documentación que se le requiere, o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, se presumirán ciertos los conceptos observados y se procederá a resolver con los elementos con que se cuente.

Cabe mencionar, que toda la documentación que se aporte dentro del procedimiento de aclaración, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen, indicando a qué número de observación de los pliegos respectivos corresponde.

Es importante señalar, que por el incumplimiento de esta obligación incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedora a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado, por lo que, solicito de usted se sirva darle atención al presente oficio.

Finalmente, le informo que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan en el pliego, se encuentra a su disposición en la Dirección de Auditoría a la Obra Pública de este órgano técnico, con horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos en oficialía de partes, de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ATOYAC, JALISCO.

0 6 JUN. 2014

HACIENDA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL 2012 2015

Opply



A TENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

"2014, Año del Bicentenario de la
"2014, Año del Bicentenari

c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente. dc.p. Ing. Federico Pérez Garduño.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican. c. dp. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MTAPXFPG/aehg













AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YÁÑEZ No. 2343 COL. MODERNA CP. 44190 GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PUBLICA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

IMPORTE DE LA OBSERVACIÓN: \$527,444,96

PLIEGO DE OBSERVACIONES

PLIEGO DE OBSERVACIONES

OBRA DIRECTA

Pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco, en relación a la revisión de la cuenta pública con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Papilica de Estado de Jalisco.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

OBRA DIRECTA

OBRA DIRECTA

OBRA DIRECTA

PUN. 2014

La jun. 2014

La jun. 2014

La jun. 2014

La jun. 2014

De Jul. 2014

La jun. 2014

De Jul. 2014

La jun. 2014

De Jul. 2014

Hacienda Municipal del O1 de enero al 31 de diciembre de Jul. 2015

Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

CTA. CONTABLE: 1235 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA, EN LA CABECERA MUNICIPAL NOMBRE DE LA OBRA: GFICIALIA DE PARTES

OBSERVACIÓN: No. 1

2337/2014 a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, y como resultado de la verificación, análisis y evaluación de la municipal, se observó lo siguiente: usos múltiples con estructura metálica y cubierta, en la cabecera correspondiente a la obra. Construcción y equipamiento de la cancha de documentación aportada por el ente auditado, así como del recorrido de inspección física llevado a cabo por el personal Derivado de la auditoría practicada mediante orden de visita número DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN: comisionado, FOLIO(S) o PÓLIZA(S): 3648 3684 1087 diciembre diciembre noviembre MES(ES): se detalla: Estado de Jalisco; la documentación e información que a continuación fracción II de la Ley de Obra Pública, todos ellos ordenamientos del 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal; 229 y 234 Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21 fracciones VI y VIII; 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización necesario remitir a este órgano técnico, con fundamento en los artículos A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, es RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:

Elementos técnicos y jurídicos, incluyendo memoria fotográfica, en m2"; documentos todos ellos debidamente signados por el aproximada del 50% del área total techada, que equivale a 562.10 en la cancha de usos múltiples, se encuentra con apreciables fallas lamina de policarbonato celular de 8 mm. sobre estructura metálica, trabajos de reparación integral, al constatarse que la cubierta con donde se asiente y acredite fehaciente que han sido ejecutados los contratista de la obra y los funcionarios públicos municipales en las juntas, existiendo filtración de agua pluvial, así como responsables desprendimientos de algunas de ellas, en una

certificada de la siguiente documentación:

De acuerdo a lo manifestado en el punto número 1, copia fiel

Cabe señalar que dichos trabajos de reparación integral y todos aquellos requeridos que sean necesarios e indispensables para su confecta ejecución, invariablemente deberán de ser realizados sin cargo al erario pública, aplicando en todo caso, las garantías que al respecto hayan sido otorgadas por el com cta ejecución, invariablemente aplicando en todo caso, las atista de la obra.

RC-OP-JO-005

concluida y en operacion.

visita de auditoría y recorrido físico de la obra, que ésta se encontraba de \$2'421,021.01; constatando el personal comisionado al momento de la diciembre de 2013, presentando una erogación durante el ejercicio fiscal

\$2'481,125.84, con plazo de ejecución del 20 de noviembre al 31 de

2013, según lo asentado en la cuenta pública, que ascendió a la cantidad

CONADE/001/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013, por un monto de

determinado número

ATOYAC/OPM-

SANSER, S.A. de C.V., mediante contrato de obra pública a precios

por invitación a la empresa Constructora y Urbanizadora

unitarios

tiempo

concurso

estructura financiera: aportación federal \$1768,800.00 y aportación municipal de \$723,297.82, siendo adjudicada mediante la modalidad de

convenida que ascendió a la cantidad de \$2'492,097.82, bajo la siguiente Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con una inversión Programa de Infraestructura Deportiva 2013, a través de la Comisión

La obra quedó contemplada dentro del Convenio de Coordinación de















## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA** A LA OBRA PÚBLICA

PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2013 MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO

PLIEGO DE OBSERVACIONES **OBRA DIRECTA** 

9

De proceder, recibo oficial de ingresos a la Hacienda Municipal del

contraviniendo lo estipulado en los artículos 225, 236 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal; 23, 27, 29, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 64, 65, 68, 181, 187, 200, 211, 213, 214, 217, 218, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. sujetadores de acero inoxidable y tapas para conector U2000, mano de desprendimientos de algunas de ellas, en una superficie aproximada del \$808.92/m2, arroja un importe de \$454,693.93 más I.V.A., **\$527,444.96**; volumen por mala calidad de 562.10 m2; que por un precio unitario de obra y todo lo necesario para su correcta instalación", se observa un policarbonato tipo U2000, moldura perimetrales, tornillería, cintas, pijas, de 8 mm. sobre estructura metálica, incluye suministro de perfii conector de estimaciones número 1 y 2 (uno y dos): "Cubierta de policarbonato celular precios unitarios y volúmenes de obra de los conceptos cobrados en las 50% del área total techada, que equivale a 562.10 m2; en base a los cubierta con lámina de policarbonato celular de 8 mm. sobre la estructura deficiente, por un importe total de \$527,444.96, al constatarse que la ejecución de los trabajos, el uso de materiales de menor calidad que fallas en las juntas, existiendo filtración de agua pluvial, así como metálica, en la cancha de usos múltiples, se encuentra con apreciables los especificados, o bien, por la utilización de mano de obra 1.- Se detectaron deficiencias en la obra, propiciada por la mala

> Jalisco y sus Municipios: 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 23, 27, 29, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 64, 65, 68, 181, 187, 200, 211, 213, 214, 217, 218, 224, 226, 227 y 228 de apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; para que se aporten los Lo afficior en cumplimento con los artículos 21 tracciones IV, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y Lo anterior en cumplimiento con los artículos 21 fracciones IV, V y VI manifiesta por mala calidad de obra, por un importe de \$527,444.96 reintegro correspondiente al importe de la observación que \$527,444.96

aprobados por el H. Ayuntamiento

que permitan aportar elementos suficientes para solventar lo antes argumentar de manera precisa la contestación y aclaraciones pertinentes manifestado. servicios relacionados con la misma y rendición de cuentas, debiendo reglamentación y procedimientos aplicables en materia de obra pública, que el ente público municipal auditado incumplió con la legislación, pagado dentro las estimaciones número 1 y 2 (uno y dos); concluyéndose corresponde al importe que se manifiesta por mala calidad en su ejecución, El monto total observado que asciende a la cantidad de \$527,444.96 lineamientos, normas, reglas de e operación, especificaciones.

MONICATOMAND BETTO NOT CONTROLLED BY STATEMENT OF THE CONTROLL

RC-OP-JO-005













Página 2 de 3



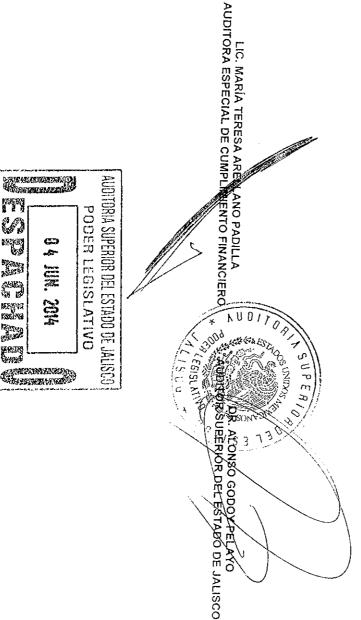
## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PUBLICA

MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE **EJERCICIO FISCAL 2013** 

PLIEGO DE OBSERVACIONES **OBRA DIRECTA** 

Por lo que con base en lo establecido por el artículo 62 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le concede un término improrrogable de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación, para el desahogo del presente pliego de observaciones, apercibida de que en caso de no presentar su escrito de contestación y aclaraciones respectivas, se hará acreedora a las sanciones correspondientes y se presumirán ciertos los conceptos observados, procediéndose a elaborar el Informe Final de Auditoría con base en la documentación e información existente.

Promulgación de la Constitución de Apatzingán" Guadalajara, Jalisco, a 03 de junio de 2014 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "2014, Año del Bicentenario de la ATENTAMENTE



RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES:

C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

RC-OP-JO-005

OTION PIN

DE PARIES

ens Reis









